

se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo AL-CA-CO-GR-HU-JA-MA-SE, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Sevilla, 26 de agosto de 1999.- El Viceconsejero P.S. (Orden 26.7.99), La Directora General de Atención al Niño, Leonor Rojo García.

#### A N E X O

Núm. Orden: 1.  
Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.

Centro directivo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.  
Centro de destino: Centro de Valoración y Orientación.  
Código P.T.: 634600.  
Denominación del puesto: Director/a.  
Núm. plazas: 1.  
ADS.: F.  
Tipo Adm.:

Características esenciales:  
Grupo: AB.  
Cuerpo: P.A2.  
Modo Accs.: PLD.  
Area funcional: Asuntos Sociales.  
Area relacional:  
Nivel C.D.: 26.  
C. Específico: XXXX-1.513.

Requisitos para el desempeño:  
Exp.: 2.  
Titulación:  
Formación:  
Localidad: Almería.  
Otras características:  
Méritos específicos:

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*ORDEN de 17 de agosto de 1999, por la que se procede a la ejecución material de la Sentencia de fecha 24 de marzo de 1999, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Huelva.*

Por Orden de 10 de agosto de 1999 de esta Consejería de Gobernación y Justicia, se disponía el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, con fecha 24 de marzo de 1999, en el recurso núm. 51/99, interpuesto por don Pedro José Pérez González-Toruño contra la Resolución denegatoria presunta por silencio negativo de la solicitud del interesado de fecha 26 de junio de 1998, de su derecho a obtener un nombramiento de carácter definitivo en el puesto de trabajo denominado «Letrado de Administración Sanitaria» (Cód. 701562), con destino en Huelva, a raíz de la publicación en el BOJA de la Orden de esta Consejería de fecha 23 de mayo de 1995, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Letrados de Administración Sanitaria.

La presente ejecución material se realiza sin perjuicio de las actuaciones que, en su caso, procedan de la citada ejecución de Sentencia.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre,

#### D I S P O N G O

Primero. Nombrar con carácter definitivo al funcionario del Cuerpo Superior Facultativo, opción Letrados de Administración Sanitaria, a don Pedro José González Toruño, en el puesto de trabajo Cód. 701562, «Letrado Administración Sanitaria», con destino en Huelva.

Segundo. Los efectos administrativos del nombramiento coincidirán con la fecha de toma de posesión en los destinos adjudicados con carácter provisional por la Orden de 23 de mayo de 1995 de esta Consejería. No obstante, dichos efectos administrativos no afectarán a los procedimientos de provisión tanto ordinarios como extraordinarios de puestos de trabajo ya finalizados a la fecha de entrada en vigor de la presente Orden, ni a aquellos otros procedimientos de provisión aún no concluidos, que hayan finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

Tercero. Por el Registro General de Personal se efectuará la modificación de la inscripción registral que corresponda al nombramiento efectuado.

Cuarto. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de agosto de 1999.- La Consejera, P.D. (Orden de 11.12.98), La Secretaría General para la Administración Pública, P.O. (9.7.99), El Director General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, Rafael Martín de Agar Valverde.

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 8 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas dos subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a dos subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.01.11.77100.23. A.0 y al amparo de la Orden de 30 de septiembre de

1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: T-23/97.

Beneficiario: Bucle's Peluquería, S.C.

Municipio: Cádiz.

Subvención: 1.500.000.

Expediente: NC-238/97.

Beneficiario: Torre Algeciras, S.L.

Municipio: Algeciras.

Subvención: 2.500.000

Cádiz, 8 de agosto de 1999.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

*RESOLUCION de 13 de agosto de 1999, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 288/1995 de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 5 de diciembre de 1995, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona para su instalación en la Z.A.E. de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.

El abono de la subvenciones a que den lugar las Resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B., aplicación económica 776.

Sevilla, 13 de agosto de 1999.- La Directora General, P.A. (Decreto 316/96 de 2.7.96), El Director General de Cooperativas, Fernando Toscano Sánchez.

#### A N E X O

Núm. expte.: CA/189.

Empresa: Exvina Explotación Vinagrera, S.L.

Localización: Jerez de la Frontera.

Inversión: 72.461.000.

Subvención: 9.419.930.

Empleo:

Crear: 2.

Event.: 0.

Mant.: 0.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ORDEN de 20 de agosto de 1999, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 977/99, Sección 1.ª/12, interpuesto por la representación del Consejo Andaluz de Colegios de Diplomados en Enfermería ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se

ha interpuesto por doña Encarnación Ceres Hidalgo, en nombre y representación del Colegio de Diplomados en Enfermería, recurso contencioso-administrativo núm. 977/99 (Sección 1.ª/12), contra el Decreto 60/1999, de 9 de marzo, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 49, de 13 de abril de 1999), que regula la libre elección de médico general y pediatra en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 977/99 (Sección 1.ª/12).

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por el Decreto impugnado para que comparezcan y se personen en Autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 20 de agosto de 1999.- El Consejero, P.A. (Decreto 317/96, de 2.7), El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 17 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 810/99-2, interpuesto por doña Rosa María Soler Pelegrín ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Sevilla.*

En fecha 17 de agosto de 1999 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. DOS DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 810/99-2, INTERPUESTO POR DOÑA ROSA MARIA SOLER PELEGRIN

Por el Juzgado Núm. 2 de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 810/99, interpuesto por doña Rosa María Soler Pelegrín contra la Resolución definitiva de 5 de marzo de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, publicada en BOJA de 6 de abril de 1999, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de FEA de Dermatología, Medicina Interna y Psiquiatría de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, mediante concurso de traslado.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 17 de agosto de 1999.